



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

18 DE OCTUBRE DE 2019

No. 202

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional del Órgano Regulador de Transporte, con número de registro MEO-246/041019-OD-SEMOVI-ORT-27/010119 4

Caja de Previsión de la Policía Auxiliar

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Código de Conducta 5

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa de desarrollo social, “Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPYTAL GAM)”, para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de mayo de 2019 6
- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Niños en Bienestar” para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 29 de abril de 2019 12
- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Seamos Mejores Estudiantes” para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de mayo de 2019 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Seguro Contra la Violencia de Género” para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de mayo de 2019 18
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, Apoyo Económico para Pago de Renta de Lecherías, ejercicio fiscal 2019 21
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, con número de registro MEO-215/230919-OPA-GAM-8/010519 27

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el pueblo Santa Úrsula Xitla, durante los días y horarios indicados 28
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el pueblo San Miguel Topilejo, durante los días y horarios indicados 30

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la iniciativa ciudadana denominada, “Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el “Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Lomas de Chapultepec”, respecto del inmueble ubicado en Sierra Nevada, número 105, colonia Lomas de Chapultepec V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo 32
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la iniciativa ciudadana denominada, “Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el "Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón", aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 10 de mayo de 2011, en relación con la zonificación del predio ubicado en Torrente No. 53, Col. Ampliación Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón 33

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Licitación Pública Nacional, número SG/DGAyF/LPN/04/2019.- Convocatoria No. 04.- Contratación abierta del servicio integral de arrendamiento e instalación de bienes muebles sin opción a compra para diferentes eventos 34
- ◆ **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.-** Licitación Pública Nacional, número PAOT-LPN-06-2019.- Primera Convocatoria.- Adquisición de pavos 36
- ◆ **Alcaldía en Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional, número DGAF/DCCM/LPN/002/2019.- Convocatoria 002.- Contratación de servicios para la ejecución de proyectos del presupuesto participativo 2019 37
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001127-019-19 a 30001127-032-19.- Convocatoria 007.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación, mantenimiento y conservación en Comités Ciudadanos con presupuesto participativo, así como del sistema de drenaje, sistema de infraestructura de agua potable y banquetas en diversas colonias, además de un centro deportivo 39
- ◆ **Alcaldía en Milpa Alta.-** Licitación Pública Nacional, número 30001027 003 2019.- Convocatoria AMA/003/2019.- Adquisición de camiones y automóviles para servicios públicos 48

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Biomep, S.A. de C.V. 50
- ◆ **Aviso** 51



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO

Dr. Francisco Chíguil Figueroa, Alcalde del Órgano Político Administrativo, con fundamento en los artículos 52, 53 Apartado A, numerales 1 y 2, apartado B numerales 1 y 3 fracciones XXXIV, XXXVI y XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1 y 3, fracción IV, 6 fracción XIII y 11 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 1 y 2 fracción II, 5, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I y 35 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 34, 124 y 129 de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 13 de mayo de 2019 fue publicado el “Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Seamos Mejores Estudiantes”, para el ejercicio fiscal 2019”, por parte de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 89.

II.- Que derivado de diversas circunstancias que se presentaron durante el inicio de la ejecución del programa social, tales como: la identificación de la intervención de grupos políticos y líderes vecinales, el inicio del periodo vacacional de las escuelas de nivel básico, así como la posible duplicidad con el programa social "Mi Beca para empezar" que afectaron directamente la emisión de la convocatoria para la inscripción a este programa social a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que durante la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), mediante el acuerdo COPLADE/SE/XIII/07/2019 fueron aprobadas las modificaciones al programa social a ejecutarse en la Alcaldía Gustavo A. Madero “Seamos Mejores Estudiantes”, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “SEAMOS MEJORES ESTUDIANTES” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2019.

Único. - Se modifican los apartados III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social, cuarto párrafo, IV.1. Objetivo General, primer párrafo, IV.2. Objetivos Específicos, V. Metas físicas, VI. Programación Presupuestal, VII.3. Procedimientos de Acceso, séptimo párrafo, VIII. 1 Operación, cuarto, quinto y sexto párrafo y XIII. Articulación con Otros Programas y Acciones sociales; para quedar de la manera siguiente:

III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social

...

...

...

Es debido a esto, que se definió el presente programa para una población de **1000** beneficiarios, con la intención de disminuir el índice de deserción escolar en el nivel medio básico y además, motivar a los alumnos para continuar estudiando, ya que aun cuando terminen su educación secundaria, podrían estar en la posibilidad de acceder a un beca proporcionada por el gobierno de la ciudad o la federación para continuar sus estudios en el nivel medio superior.

IV.1. Objetivo General.

Entregar un apoyo económico a un máximo de **1000** alumnos y alumnas de nivel Medio Básico (secundaria) en escuelas públicas, secundarias diurnas y técnicas, así como telesecundarias, que estudien en planteles públicos, y que tengan un promedio general mínimo o superior a 9.5 puntos, residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero, priorizando a aquellos estudiantes que habiten en alguna de las colonias con un índice de desarrollo social bajo y muy bajo, pertenecientes a esta Alcaldía.

IV.2. Objetivos Específicos.

Entregar hasta **1000** apoyos económicos a alumnos y alumnas de nivel Medio-Básico (secundaria) en escuelas públicas, secundarias diurnas y técnicas, así como telesecundarias, que estudien en planteles públicos, y que tengan un promedio general mínimo o superior a 9.5 puntos, residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero, priorizando a aquellos estudiantes y habiten en alguna de las colonias con un índice de desarrollo social bajo y muy bajo, pertenecientes a esta Alcaldía; el monto anual máximo de dicha beca corresponderá a \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) para cada estudiante beneficiado, y se realizará en **una entrega**, la cual se llevará a cabo con el apoyo de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Desarrollo Social, con el objetivo de disminuir el índice de deserción escolar en este nivel educativo, además de reconocer y estimular a los estudiantes con un mejor rendimiento académico.

V. Metas físicas.

“Seamos mejores estudiantes” tiene el propósito de otorgar hasta **1,000** apoyos económicos durante el ejercicio fiscal 2019, es decir a un máximo de **1,000** estudiantes de nivel Medio-Básico (secundaria) en escuelas públicas, secundarias diurnas y técnicas, así como telesecundarias, que estudien en planteles públicos, y que tengan un promedio general mínimo o superior a 9.5 puntos, residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero, priorizando a aquellos estudiantes que habiten en alguna de las colonias con un índice de desarrollo social bajo y muy bajo, pertenecientes a esta Alcaldía.

VI. Programación Presupuestal.

El presupuesto máximo que se destinará para el programa será de **\$6, 000,000.00** (seis millones de pesos 00/100 M.N.) por lo que cada beneficiario recibirá un máximo de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), **en una sola exhibición.**

Los costos administrativos y del servicio bancario no afectan el presupuesto del programa social “Seamos Mejores Estudiantes”

VII.3. Procedimientos de Acceso

...

...

...

...

...

...

Una vez que la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyos Escolares haya integrado el listado definitivo de los alumnos que cumplen con todos los requisitos y que fueron seleccionados para ser beneficiarios, el padrón será turnado a la Dirección General de Administración, **para que mediante cheques o transferencias electrónicas se haga la entrega de los apoyos a los beneficiarios.**

VIII. 1 Operación

...

...

...

Una vez que la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyos Escolares haya integrado el listado definitivo de los alumnos que cumplen con todos los requisitos y que fueron seleccionados para ser beneficiarios, lo turna a la Dirección General de Administración para que a través de la Dirección de Finanzas, se solicite la elaboración de cheques o se realicen las transferencias electrónicas correspondientes a la entrega de los apoyos, área que corroborará la información necesaria para que la entrega del apoyo se realice exclusivamente al estudiante beneficiario a través de su madre, padre, tutor o tutora debidamente acreditado.

La entrega de los apoyos, se realizará mediante cheque o transferencia electrónica a través de la Dirección General de Administración.

Una vez que se cuente con el listado **definitivo de los alumnos**, se difundirán los nombres de los seleccionados para que, **en conjunto** con la madre, el padre, la tutora, el tutor o abuelos **acudan a recoger el apoyo correspondiente**, y sean considerados beneficiarios del Programa Seamos Mejores Estudiantes 2019.

XIII. Articulación con Otros Programas y Acciones sociales

Programa o Acción Social con que se Articula	Dependencia o Entidad Responsable	Acciones en las que colaboran	Etapas del Programa comprometidas
Niños de Bienestar	Alcaldía Gustavo A. Madero	Emisión de convocatoria, recepción de documentos, selección de beneficiarios y entrega de apoyos.	Emisión de convocatoria, recepción de documentos, selección de beneficiarios y entrega de apoyos.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2019.

(Firma)

Dr. Francisco Chíguil Figueroa
Alcalde en Gustavo A. Madero